



NOTARIA
TERCERA

TRES (3.753)



“Representaciones Metalmecánicas C.A.

A : US\$ 350.000,00

Dí copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes veinte y dos de mayo del dos mil siete, ante mí, Doctor Roberto Sálgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón., comparece, la compañía Representaciones Metalmecánicas C.A., legalmente representada por la señora María Fernanda Brauer Pinto, casada, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria de Accionistas, como lo comprueba con los documentos habilitantes que se agregan. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe, por cuanto me ha presentado

su documento de identidad cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos al tenor de las siguiente cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, la señora María Fernanda Brauer Pinto, ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y, como tal, Representante Legal de la compañía REPRESENTACIONES METALMECANICAS C.A., según se desprende del documento que se agrega como documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día veinte y tres de marzo del año dos mil siete. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO. La Compañía REPRESENTACIONES METALMECANICAS C.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada el dieciseis de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, instrumento inscrito el veinte de diciembre del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Quito. DOS. Conforme se desprende del acta que se acompaña para que forme parte de este instrumento, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el veinte y tres de marzo del dos mil siete, resolvió, aumentar el capital de la compañía, en la suma de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100.000.00), modificando en consecuencia el Estatuto Social de la compañía en lo que tiene que ver con el capital y aumentando el

NOTARIA
TERCERA

NOTARIA TERCERA



Capital suscrito y pagado a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$.

350.000,00). TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Ordinaria llevada a cabo el veinte y tres de marzo del dos mil siete, la compareciente declara: a) Que se eleva el capital suscrito y pagado de REPRESENTACIONES METALMECANICAS C.A., en la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100.000,00), por lo que en consecuencia el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 350.000,00); b) Que el referido aumento se lo realiza de la siguiente manera: Uno. Capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, en la suma de CUARENTA MIL CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE CENTAVOS (US\$ 40.042,20) Dos. Capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio económico del dos mil seis, esto es la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS (US\$ 59.957,80) agregando que la compañía se beneficiará con la reducción del diez por ciento al Impuesto a la Renta, ya que el monto a ser capitalizado no sobrepasa el límite establecido en la circular número dos cientos sesenta y tres publicada en el Registro Oficial quinientos cincuenta y uno del nueve de abril del dos mil dos, además que el mismo se perfeccionará con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el treinta y uno de diciembre de este año como consecuencia del aumento de capital. c) Que el aumento de capital

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso. Of. 5 S

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

que se realiza mediante este instrumento se paga en su totalidad. El cuadro del aumento de capital, que se realiza en dólares de los Estados Unidos de América, queda de la siguiente forma:

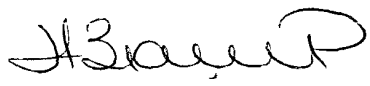
Nombre Accionista	Capital Actual	Aumento por capitalización de utilidades no distribuidas ejercicio 2006	Aumento por capitalización de utilidad no distribuida de ejercicios anteriores	Capital de suscrito en aumento de de capital	Capital suscrito en aumento de capital luego de negociación de fracciones	TOTAL US\$ luego de aumento de capital
María Fernanda Brauer Pinto	111.108,00	26.647,16496960	17.796,03503040	44.443,20	44.443,00	155.551,00
María Teresa Brauer Pinto	67.918,00	16.288,85544160	10.878,34455840	27.167,20	27.167,00	95.085,00
Leopoldo Brauer Pinto	67.917,00	16.288,61561040	10.878,18438960	27.166,80	27.167,00	95.084,00
Erika Paulina Brauer	3.057,00	733.16397840	489,63602160	1.222,80	1.223,00	4.280,00
TOTAL	250.000	59.957,80000000	40.042,20000000	100.000,00	100.000,00	350.000,00

Que se reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual dirá en adelante lo siguiente: "Artículo Cuarto: El capital de la Sociedad es de Trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 350.000,00), dividido en trescientos cincuenta mil (350.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), de valor cada una, numeradas del cero cero uno al trescientos cincuenta mil inclusive". CUARTA:

NOTARIA
TERCERA

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.- La Gerente General de **REPRESENTACIONES METALMECANICAS C.A.**, tiene a bien declarar bajo juramento lo siguiente: a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente acto societario, valores que han ingresado a la contabilidad de la empresa, con los debidos soportes. b) Que se compromete y obliga a efectuar todos los cambios en la contabilidad, libros sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos necesarios para hacer efectiva y válida la reforma del Estatuto de la compañía, contenida en la presente escritura pública. c) Que conforme a lo acordado en la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el día veinte y tres de marzo del año dos mil siete, está plenamente autorizada para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital y reforma de estatutos sociales. d) Que la compañía **REPRESENTACIONES METALMECANICAS C.A.**, no tiene contratos suscritos con el Estado ni con ninguna de las Instituciones Públicas que lo conforman. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes los siguientes documentos: a) Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, de la señora María Fernanda Brauer Pinto como Gerente General de la compañía. b) Un original del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el veinte y tres de marzo del dos mil siete. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás declaraciones para la validez de la presente escritura pública. (firmado) Abogada Verónica Mieles, matrícula número diez mil setenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha." **HASTA AQUI LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales

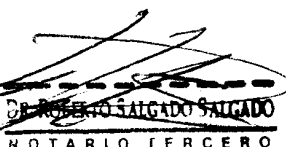
del caso, y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí,
el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo
en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Sra. María Fernanda Brauer Pinto

C.I. 170792948-3




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Quito, D.M., 30 de Marzo del 2007

Señora
María Fernanda Brauer Pinto
Ciudad.-

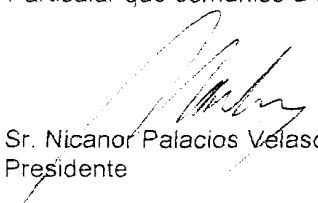
De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía REPRESENTACIONES METALMECANICAS C.A., en reunión del 23 de Marzo del 2007, eligió a usted como Gerente General de la compañía por el lapso de dos años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La compañía REPRESENTACIONES METALMECANICAS C.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada el 16 de noviembre de 1972 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, instrumento inscrito el 20 de diciembre del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Quito. Mediante escritura pública autorizada el 01 de julio de 1996 por el Dr. Alfonso Freile Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón de Quito el 06 de septiembre de 1996 bajo el número 2455, la compañía se transformó en una sociedad anónima y reformó íntegramente sus Estatutos Sociales, constando en dicha escritura las atribuciones del representante legal de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.


Sr. Nicanor Palacios Velasco
Presidente

Quito, D.M., 30 de marzo del 2007

Acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía REPRESENTACIONES METALMECANICAS C.A.


Sra. María Fernanda Brauer Pinto
C.C. 1707929483



En esta fecha quedo inscrito el presente documento bajo el N° 3306 del Registr. de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 4 ABR. 2007

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé
Quito a 22 de mayo del 2.007




D. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PERCERO
QUITO - ECUADOR

BLANCO

ESPACIO



RECEIVED

EQUATORIANA
 NACIONALIDAD
 CASADO
 RICHARDO M DE LA CRUZ
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA
 EMPLEADO PRIVADO
 DEPENDENCIA
 PEDRO LEOPOLDO BRAUER
 NOMBRE APELLIDO DEL PADRE
 PEDRO DEL CARMEN PINTO
 NOMBRE APELLIDO DE LA MADRE
 GOTTI
 17/09/2006
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 17/09/2013
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS REN
 Pch. 0796652
 FOLIO 100
 POLGAR DERECHO

DIS

~~DR. RUI SALGADO SALGADO~~
NOTARIO PÉREZ
CUNTO - CHADOC



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta Popular 15 de Abril de 2014

170792948 3 0048- 077

BRAUER PINTO MARIA FERNANDA
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000104 25/04/2007 09:39:48

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES METALMECANICAS C.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía REPRESENTACIONES METALMECANICAS C.A., la que se reunirá el día 23 de marzo del 2007, a las 15H00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el segundo piso del Edificio Fundación Pérez Pallares, Av. Atahualpa 1116 y Juan González.

La Junta tratará y resolverá sobre el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocimiento del Informe de Gerente General y presentación de Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2006.
- 2.- Conocimiento del Informe de Comisario
- 3.- Conocimiento del Informe de Auditoría Externa.
- 4.- Resolución sobre el destino de los resultados del ejercicio económico 2006.
- 5.- Aprobación para aumento de capital.
- 6.- Autorización de viajes al exterior.
- 7.- Designación de Gerente General y Comisario de la compañía.
- 8.- Varios

Se convoca en forma especial e individual al señor Eco. Carlos Viel Ortiz, Comisario Principal de la compañía.

Quito, 02 de marzo del 2007.

Maria Fernanda Brauer Pinto
Gerente General

AR/56148/cc

0557

CERTIFICÓ: Que la copia fotostática que antecede y que cubre
De _____, fue autenticada y autorizada por el
suscripto notario, en virtud de su cargo y a la vista
del original.
En _____, a _____ de mayo de 2007.

 **DR. ROBERTO SALGADO SALCITO**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "REPRESENTACIONES METALMECANICAS C.A."**

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de marzo del año dos mil siete, siendo las quince horas, en el domicilio principal de la compañía en la Av. Atahualpa 1116 y Amazonas, Edif. Fundación Pérez Pallares, 2do. Piso, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

Accionista	Número acciones	Valor US\$
María Fernanda Brauer Pinto	111,108	111,108
María Teresa Brauer Pinto	67,918	67,918
TOTAL	179,026	179,026

Actúa como Presidente de esta Junta General el señor Nicanor Palacios Velasco Presidente de la compañía, y como Secretaria la señora María Fernanda Brauer Pinto, Gerente de la compañía.

El Presidente solicita a la señora Secretaria proceda a elaborar la lista de accionistas presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentran presentes dos accionistas que representan el 71,61% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Encontrándose presente el quórum necesario para celebrar esta junta el Presidente solicita a la secretaria que de lectura a la convocatoria a la Junta General de Accionistas, una vez leída la convocatoria, se procede a conocer el primer punto del orden del día:

1.-Conocimiento del informe de Gerente General y presentación de Estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2006.

La señora Gerente da lectura de su informe y pone en conocimiento de la junta los balances y estados financieros de la compañía por el ejercicio económico 2006. Se pone a consideración de la Junta la aprobación, por lo que acto seguido de forma unánime los accionistas los aprueban, con la abstención de la señora María Fernanda Brauer de acuerdo a lo establecido por el Art. 243 de la Ley de Compañías por lo que se pasa a conocer el siguiente punto del orden del día.

2.-Conocimiento del informe de Comisario.

Por secretaría se da lectura al informe de comisario por el año 2006. Puesto a consideración el informe es aprobado por unanimidad por los accionistas.

3.-Conocimiento del informe de Auditoría Externa.

Por secretaría se da lectura al informe de Auditoría Externa por el año 2006. Puesto a consideración el informe es aprobado por unanimidad por los accionistas.

4.- Resolución sobre el destino de los resultados del ejercicio económico 2006.

Los señores accionistas, luego de las deliberaciones del caso resuelven reinvertir y capitalizar 59,957.80 USD de la utilidad del año 2006; se comunica que el monto correspondiente al 15% para trabajadores asciende a 19,304.35 USD; la reserva legal es de 6,661.98 USD y el impuesto ala renta es de 21,352.05 USD.

5.-Aprobación para aumento de capital.

Toma la palabra el señor Nicanor Palacios Velasco quien manifiesta que tanto la Ley de Régimen Tributario Interno como su Reglamento establecen que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de diez puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido, es decir al 15%, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de reinversión y sugiere que la compañía reinvierta sus utilidades no distribuidas obtenidas en el ejercicio 2006. Acto seguido los accionistas resuelven por unanimidad aprobar la reinversión de utilidades no distribuidas del ejercicio 2006 y por tanto el aumento de capital en US\$ 59,957.80. De igual manera los accionistas resuelven por unanimidad capitalizar parte de los resultados acumulados de ejercicios anteriores de la compañía por un monto de US\$ 40,042.20. Resultando en total un aumento de capital por US\$ 100,000. En virtud de que el aumento de capital resulta con centavos de dólar, la junta unánimemente autoriza al representante legal para las negociaciones de pequeñas fracciones para completar las acciones de un dólar.

A continuación, se pide que por secretaria se ponga a consideración de la Junta General el cuadro que sigue, en el que se detalla el monto a reinvertir por cada uno de los accionistas en el presente aumento de capital:

Nombre Accionista	Capital Actual	Aumento por capitalización de utilidades no distribuidas ejercicio 2006	Aumento por capitalización de utilidad no distribuida de ejercicios anteriores	Capital suscrito en aumento de capital	Capital suscrito en aumento de capital luego de negociación de fracciones	TOTAL US\$ luego de aumento de capital
Maria Fernanda Brauer Pinto	111.108,00	26.647,16496960	17.796,03503040	44.443,20	44.443,00	155.551,00
Maria Teresa Brauer Pinto	67.918,00	16.288,85544160	10.878,34455840	27.167,20	27.167,00	95.085,00
Leopoldo Brauer Pinto	67.917,00	16.288,61561040	10.878,18438960	27.166,80	27.167,00	95.084,00
Erika Paulina Brauer	3.057,00	733,16397840	489,63602160	1.222,80	1.223,00	4.280,00
TOTAL	250.000	59.957,80000000	40.042,20000000	100.000,00	100.000,00	350.000,00

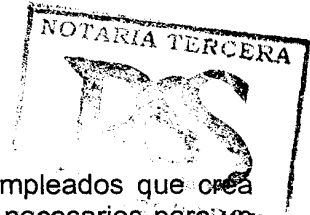
Como consecuencia del aumento de capital, se debe reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos, en los siguientes términos:

“Artículo Cuarto: El capital de la Sociedad es de Trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 350.000,00), dividido en trescientas cincuenta mil (350.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), de valor cada una, numeradas del 001 al 350.000 inclusive”.

Terminada la exposición, los accionistas aprueban por unanimidad el aumento de capital propuesto y la reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales en la forma propuesta.

La Junta adicionalmente y por unanimidad, autoriza a la señora María Fernanda Brauer Pinto Gerente General de la compañía, para que proceda a otorgar la escritura pública correspondiente y realice todos los actos que de conformidad con lo establecido en la Ley de compañías deban realizarse tendientes al perfeccionamiento de lo aquí resuelto.

A continuación se pasa a conocer el siguiente punto del orden del día.



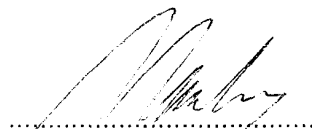
6. Autorización de viajes al exterior.

La junta autoriza por unanimidad a la señora Gerente o a los empleados que crea conveniente, a efectuar viajes al exterior, que a su criterio fueren necesarios para un mejor desarrollo de la compañía. La señora Gerente deberá con la debida anticipación, poner en conocimiento de señor Presidente cuando vaya a realizar un viaje. Los gastos ocasionados por los viajes de la señora Gerente y por el resto de personas que a su criterio deban también realizar viajes al exterior, serán de cuenta de la compañía.

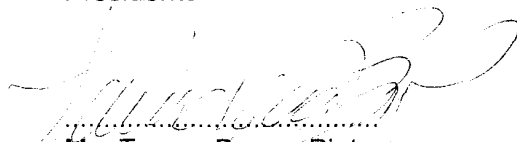
7. Designación de Gerente General y Comisario de la compañía.

La junta designa a la Sra. Fernanda Brauer Pinto como Gerente General de la compañía por un período de 2 años y al señor Carlos Viel Ortiz como Comisario Principal por un período de un año.

Dado por concluido el orden del día, el Presidente declara terminada la sesión a las diecisiete horas treinta minutos. Se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia lo aprobado.

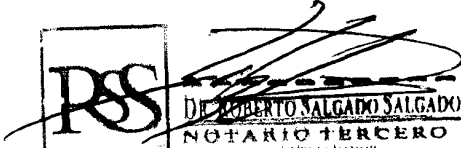

.....
Sr. Nicanor Palacios
Presidente

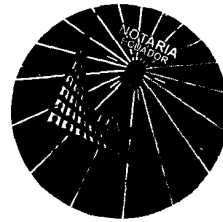

.....
Ma. Fernanda Brauer Pinto
Secretaria - Accionista


.....
Ma. Teresa Brauer Pinto
Accionista

Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Representaciones Metalmecánicas C.A., sellada y firmada en Quito, a veinte y dos de mayo del dos mil siete.-


DSS
DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



Se otor-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



NOTARIA
TERCERA ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la
Resolución número 07.Q.UJ 002713, de fecha veinte y siete de junio

del dos mil siete, expedida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce,
Intendente de Compañías de Quito, Encargado, tomé nota al margen
de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la aprobación del aumento
de capital y reforma de estatutos de la compañía "Representaciones
Metalmecánicas C.A.", en los términos constantes en esta escritura.
Quito, a cuatro de julio del dos mil siete.



[Firma manuscrita]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

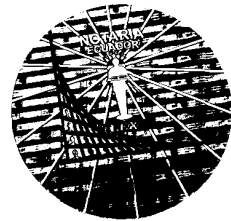




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 003395, del Tomo correspondiente a los días del 12 al 29 de noviembre del año 1.972, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **REPRESENTACIONES METALMECANICAS CIA. LTDA.** ahora denominada **REPRESENTACIONES METALMECANICAS C.A.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el dieciséis de noviembre del año mil novecientos setenta y dos, consta la marginación realizada por mí, con fecha seis de julio del año dos mil siete, relativa a la escritura de Aumento del Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **REPRESENTACIONES METALMECANICAS C.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número **07.Q.IJ.002713** dictada por la Superintendencia de Compañías el veintisiete de junio del año dos mil siete, escritura otorgada ante el Notario Tercero de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veintidós de mayo del 2.007.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 06 de Julio del 2.007




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL SETECIENTOS TRECE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 27 de junio del 2.007, bajo el número **1958** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1888 del Registro Mercantil de veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos, a fs 1787 vta., Tomo 103; y, No.- 2455 del Registro Mercantil de seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 4114 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**REPRESENTACIONES METALMECANICAS C. A.**", otorgada el 22 de mayo del 2.007, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **29207**.- Quito, a once de julio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.002713

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía REPRESENTACIONES METALMECANICAS C.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Mayo del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 648 de 27 de Junio del 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 334 de 26 de Junio del 2007, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07070 de 22 de marzo del 2007;

RESUELVE:

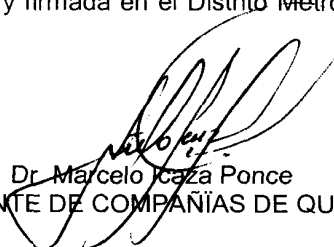
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía REPRESENTACIONES METALMECANICAS C.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Tercero y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Junio de 2007



Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 11459
Tr. 01.1.07.000663

9

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1958
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 11 JUL 2007


Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

